

**ACUERDO ENTRE LOS SUSCRITOS CONGRESISTAS MIEMBROS
DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MANIFIESTAN SU RESPALDO A LA APERTURA DE LAS FRONTERAS, EN EL
MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS
ENTRE AMBOS PAÍSES**

CONSIDERANDO

Que la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela retoman formalmente las relaciones diplomáticas y han decidido reabrir las fronteras entre ambos países, lo que hace posible retomar y afianzar los objetivos binacionales encaminados a profundizar los lazos de hermandad y cooperación entre nuestros pueblos, y así avanzar en las estrategias y acciones necesarias para lograr el desarrollo económico y el bienestar mutuo, especialmente para la población de las zonas fronterizas.

Que la senadora Gloria Inés Flórez Schneider presentó proposición a la Mesa Directiva del Congreso de la República de Colombia, la cual fue aprobada por la Plenaria del Senado el 23 de agosto del 2022, para la realización de sesiones parlamentarias conjuntas entre el Congreso de la República de Colombia y la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para escuchar a los habitantes de la frontera y a las autoridades locales y departamentales, e iniciando en el departamento de Norte de Santander y el Estado Táchira y, potencialmente en tres lugares más a lo largo de la frontera entre ambos países.

Que esa proposición estuvo motivada en el aporte que se puede brindar por los dos órganos legislativos al seguimiento del restablecimiento de las relaciones y el acompañamiento a los gobiernos para superar las graves consecuencias en materia económica, social, ambiental, política y de seguridad que ha generado la ruptura de las relaciones diplomáticas y los múltiples cierres de la frontera. Por medio de este canal, se busca la construcción conjunta de una hoja de ruta entre los legislativos de ambos países que permite realizar el seguimiento y contribuir a buscar soluciones viables y expeditas para el restablecimiento total de las relaciones diplomáticas y comerciales.

Que el Congreso de la República de Colombia y la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, como garantes de la paz, la libertad, la soberanía, la integridad territorial, la autodeterminación de los pueblos, la cooperación judicial, y como promotores de la igualdad social, comprometidos con los derechos humanos, la promoción del mantenimiento del orden público y la defensa de la seguridad fronteriza, con el apoyo de las Fuerzas Armadas Nacionales y demás cuerpos de seguridad de ambos países.

Que la migración fronteriza es una realidad binacional que data de años inmemoriales y ha sido beneficiosa para ambas naciones; que requiere de planes coherentes y estratégicos, basados en la cooperación, para asegurar la asistencia y protección de una migración humana y, ante todo, para garantizar la vida y los derechos humanos de quienes transitan por los distintos puntos fronterizos.

Que los suscritos congresistas del Congreso de la República de Colombia y los integrantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, previa las anteriores consideraciones, convienen suscribir este acuerdo, en los siguientes términos:

SE COMPROMETEN A

PRIMERO: Expresar el júbilo del pueblo venezolano y colombiano, representado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Congreso Nacional de la República de Colombia, por la histórica decisión tomada por los dos gobiernos de restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos países. La reapertura fronteriza generará un inmediato y positivo impacto en el bienestar económico, comercial, social y cultural de sus habitantes.

SEGUNDO: Exhortar a las autoridades competentes de ambos Estados a la creación de una Comisión Binacional permanente, que se encargue de la implementación de nuevos planes y estrategias efectivas, en los diferentes ejes fronterizos, que coadyuven a combatir la presencia y el flagelo de los ilegales, en pro de la defensa y de la paz fronteriza.

TERCERO: Instar a las autoridades competentes de ambas naciones, a diseñar e implementar nuevos programas de acompañamiento, atención y protección inmediata para la migración fronteriza binacional en los distintos pasos fronterizos, velando por sus derechos fundamentales.

CUARTO: Exhortar a las autoridades a adoptar medidas de emergencia conjuntas, tendientes a enfrentar las dificultades derivadas del cambio climático en las zonas fronterizas, en especial las resultantes de las tormentas y huracanes que azotan a la región Caribe, con más fuerza por estos tiempos.

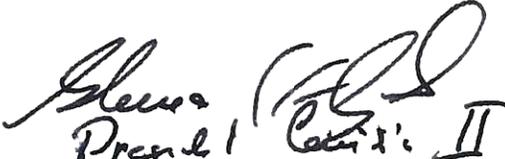
QUINTO: Promover la formulación e implementación de programas y proyectos de desarrollo local que garanticen la integración socioeconómica de poblaciones migrantes en ambas Naciones, en condiciones de igualdad, sin distinción de nacionalidad ni de status migratorio.

SEXTO: Instar a las autoridades a garantizar y promocionar la defensa y protección de los derechos humanos a los habitantes y ciudadanos en los respectivos territorios.

SÉPTIMO: Difundir y dar publicidad al presente memorando de entendimiento.

En San Antonio del Táchira, sede del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) a los veintiún (21) días del mes de octubre, del año dos mil veintidós (2022).


Jorge Rodríguez
Polite ADU Venezuela


Gloria Rodríguez II
Senado